



Ayuntamiento de Alhama de Murcia
Alcaldía

B A N D O

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA HACE SABER:

Se está constatando por los Servicios de Inspección Municipal y por la cantidad de quejas que nos llegan de vecinos de la localidad, que son muchos los solares que presentan un estado, que afecta negativamente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos, careciendo de vallado o con restos de escombros y matorrales o arbustos, con los riesgos y perjuicios que estas situaciones pueden ocasionar.

Siendo obligación de los propietarios de solares mantenerlos en perfectas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos.

Ante el incumplimiento de estos deberes por parte de algunos propietarios, el Ayuntamiento en ocasiones se ve obligado a realizar labores de limpieza, pero previamente se ha tenido que instruir un Expediente Administrativo de identificación y notificación a los propietarios, con los costes que la tramitación de estos Expedientes supone.

Para ello, se hace público para general conocimiento que cuando un solar no reúna las condiciones de seguridad, salubridad u ornato públicos, por suciedad, restos de escombros, materiales de cualquier tipo, matorrales o arbustos, el expediente Administrativo que al efecto se incoe, devengará en todo caso las tasas correspondientes conforme a las Ordenanzas Fiscales en vigor, sin perjuicio de cualquier sanción urbanística que pudiera corresponderle.

Por cuestiones de interés general, se hace un llamamiento por esta Alcaldía a todos los ciudadanos, para que colaboren en el mantenimiento de un pueblo limpio, cuidado, y en perfectas condiciones de ser disfrutado, tanto por vecinos como por quienes nos visiten.

En Alhama de Murcia, a 16 de marzo de 2009
El Alcalde

-Juan Romero Canovas-